

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

16518 *Extracto de la Resolución de 23 de mayo de 2022 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Badajoz por la que se efectúa convocatoria de subvenciones a las Corporaciones locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de obras de interés general y social y de garantía de rentas, dentro del programa de fomento del empleo agrario. Ejercicio 2022.*

BDNS(Identif.):628576

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/628576>)

Primero. Beneficiarios:

Corporaciones locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración local de la provincia de Badajoz, a las cuales se han asignado fondos máximos disponibles por parte de la Dirección Provincial del SEPE, previa ratificación por la Comisión Provincial de Seguimiento en su sesión de fecha 12 de mayo de 2022.

Segundo. Objeto:

Subvencionar los costes laborales para la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la ejecución de obras de interés general y social y de garantía de rentas, en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, dentro del programa de Fomento al Empleo Agrario.

Tercero. Bases Reguladoras:

Orden de 26 de Octubre de 1998 (BOE nº 279 de 21/11/98), modificada por Orden TMS/804/2019, de 23 de julio (BOE nº 179 de 27-07-19), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Cuarto. Importe:

23.110.568,03 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación en el BOE hasta el 30 de junio de 2022.

Sexto. Otros datos:

El expediente tendrá formato electrónico para todos los trámites del procedimiento.

Badajoz, 23 de mayo de 2022.- El Director Provincial del SEPE, P.S. Resolución de 6/10/2008 (BOE 13/10/2008), El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Sergio A. Luengo Morales.

ID: A220021168-1